



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13650

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de PESOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 80.279,72.-), a favor de la ex agente Gamez, Mónica Graciela - D.N.I. N° 12.338.273 - Legajo N° 14309/9, en concepto de 17 días hábiles de Licencia no Gozada 2020, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F. F 1.1.0

1.6	Lic. No Gozada 2020	\$ 80.279,72
TOTAL		\$ 80.279,82 (DE CORRESPONDER EN EXCESO)

Artículo-2º:- Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 “Resultado Ejercicios Anteriores” y acrediéntandose a la cuenta 2.1.1.3.1 “Sueldos y Salarios a Pagar” por la suma de PESOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 80.279,72.-).

Artículo-3º:- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de marzo de 2023.-

REVISÓ
HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1304
DE FECHA 21 MAR 2023

Registrada bajo el N° 13650.....



JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

